ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6019/2014

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 804/2014

ID – 270580

Adquisición de Cuadros de Alarmas, Patrón de Energía de Campo y Otros.

PROVEEDOR: BEIGEL S.R.L.

ÍTEMS 1 y 2

2014

Contrato N° 6019/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Beigel S.R.L., domiciliada en 24 de Junio 357 c/ Ezequiel González de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Pablo Uner Iskovsky, con Cédula de Identidad N° 295.979, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE CUADROS DE ALARMA, PATRÓN DE ENERGÍA DE CAMPO Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 804/2014 **"Adquisición de Cuadros de Alarma, Patrón de Energía de Campo y Otros" – Ítems 1 y 2,** detallados en la Sección III –Requisitos de los Bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

BEIGEL S.R.L.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Dpto. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a de la Ley N° 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*2*	*2*	*2*	*0*	*530*	*30*	*1*	*99*	*162.072.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***270580.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE** N° **804/2014,** convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

La adjudicación fue realizada según Resolución N° P/CP/N° 3043/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37 inciso c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Cuadro de Alarma	ATEII	Brasil	Unidad	6	6.837.000	41.022.000.
2	Osciloperturbógrafo	Reason	Brasil	Unidad	1	121.050.000	121.050.000
Total							162.072.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G 162.072.000 (ciento sesenta y dos millones setenta y dos mil guaraníes), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta la Fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

REIGEL S.R.L.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 inciso d de la Ley N° 2051)

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósito de ANDE sito en Avda. Dr. Guido Boggiani y Facundo Machaín, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Departamento de Protecciones y Mediciones***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g de la Ley N° 2051)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10 %*** del monto total del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37 inciso i de la Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k de la Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha: 24 NOV 2014

BEIGEL S.R.L.
Lic. Pablo Cherniskovsky
C.I. N° 295.979
Beigel S.R.L.
RUC N° 80008714-3

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Ronaldo Zelada Cafures
Gerente Técnico

Ing. Carlos M. Rosario F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

UOC - ANDE FOJA 018 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: 2a de Agosto del 2014. –
LCON No.: 804/2014. –

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Ing. Claudolino Espínola O.
Jefe - Div. Mantenimiento Transmisión
Gerencia Técnica

DPTO. DE LICITACIONES SECCION B LCO.

BEIGEL S.R.L.

ISTC - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
o implica análisis detallado de su contenido

LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Becerra F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

BEIGEL S.R.L.

UOC - ANDE FOJA 017 DCP/DVN

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *Servicios* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *Servicios* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

STO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Se aplica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

BEIGEL S.R.L.

Ing. Claudelino Espínola O.
Jefe - Div. Mantenimiento Transmisión
Gerencia Técnica

p/ Secretaría General

BEIGEL S.R.L.

Ing. Sergio M. Escobar P.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

7

Lista de Precios

Fecha: 29 de Agosto del 2014.-
LCO Nº: 804/2014.-

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario G. (IVA incluido)**	Precio Total G. (IVA incluido)**
1	41111902-001	Cuadros de alarma	ATEEI	Brasil	Unidad	6	Caja	6.837.000	41.022.000
2	41113632-001	Osciloperturbógrafo	Beason	Brasil	Unidad	1	Caja	121.050.000	121.050.000
3	41113611-996	Supervisor de Paralelismo Síncrono	N/C	N/C	Unidad	3	Caja	N/C	N/C
4	39121009-001	Regulador de Tensión para Conmutadores bajo Carga	N/C	N/C	Unidad	2	Caja	N/C	N/C
								-Precio Total G. (IVA incluido)	162.072.000

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Firma: BEIGEL S.R.L.

En calidad de socio Gerente.-

Nombre: Pablo Uner

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: BEIGEL S.R.L.

BEIGEL S.R.L.

El día 29 del mes AGOSTO del año 2014 *[indicar la fecha de la firma*

BEIGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Ernesto Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

DPTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
implica análisis detallado de su contenido

LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

Ing. Clandelino Espínola O.
Jefe - Div. Mantenimiento Transmisión
Gerencia Técnica

UOC - ANDE
FOJA Nº 0.16
DCP/DVM

UOC - ANDE FOJA 050 DCP/DVM

SECCIÓN III

Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Cuadros de alarma	GT/DPM/06.14.30.01
2	Osciloperturbógrafo	GT/DPM/05.07.01.24
3	Supervisor de Paralelismo Síncrono	GT/DPM/05.07.01.30
4	Regulador de Tensión para Conmutadores bajo Carga	GT/DPM/05.07.01.31

2. Plan de Entrega de Bienes

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de Entrega
1	Cuadros de alarma	6	Unidad	Depósito de ANDE sito en Avda. Dr. Guido Boggiani y Facundo Machain Asunción de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.	120 Días
2	Osciloperturbógrafo	1	Unidad		
3.	Supervisor de Paralelismo Síncrono	3	Unidad		
4.	Regulador de Tensión para Conmutadores bajo Carga	2	Unidad		

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.

3. Planos o Diseños

No aplica.

BEIGEL S.R.L.

Ing. Claudelino Espínola C.
Jefe - Div. Mantenimiento Transmisión
Gerencia Técnica

Ing. Carlos A. Doldán F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

p/ Secretaría General

BEIGEL S.R.L.

FORMULARIO Nº 7
DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 29 de Agosto del 2014.

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE.
Presente

REF.: **(Descripción del llamado)** Licitación por Concurso de Oferta Nacional ANDE Nº 804/14 – "Adquisición de Cuadros de Alarma, Patrón de Energía de Campo y otros"
ID: (Portal Contrataciones Públicas) 270.580.

De mi/nuestra consideración:

La empresa *BEIGEL S.R.L.* con RUC *80008714-3*, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es *LIC. PABLO UNER*, con cédula/s de identidad Nº 295.979, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos en forma directa a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

BEIGEL S.R.L.

Firma: El/los Oferente/s

LIC. PABO UNER

Aclaración de Firma/s

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

p/ Secretaría General

BEIGEL S.R.L.

Ing. Carlos M. Desvard F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptaran substitutos.]

Fecha: 29 de Agosto del 2014.

LCON No.: 804/2014

Datos del Oferente
1. Nombre o Razón Social del Oferente: BEIGEL S.R.L.
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: ----------
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: PARAGUAY.
4. Año de constitución o incorporación del oferente: 16 DE MARZO DE 1994.
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: 24 de Junio Nº 357 esq. Ezequiel Gonzalez
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Lic. Pablo Uner. Dirección: 24 de Junio Nº 357 esq. Ezequiel Gonzalez Números de teléfono y fax: 333-525 / 300-108. Dirección de correo electrónico: ventas@beigel.com.py
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] **(Documentos legales indicados en el Anexo I)**

BEIGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Dessent E.
Jefe Div. Instalaciones de Transmisión

BEIGEL S.R.L

12

8. Declaración Jurada de Conformidad con los Documentos de la Licitación.

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).
Licitación Por Concurso de Oferta Nacional ANDE Nº: 804/2014.

Descripción del llamado: Licitación Por Concurso de Oferta Nacional ANDE Nº 804/14 – "Adquisición de Cuadros de Alarma, Patrón de Energía de Campo y otros"
ID: 270.580.

Yo/Nosotros *Lic. Pablo Uner* en representación de la firma *BEIGEL SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA* quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la licitación (*Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Aclaratorias realizadas a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y demás documentos que forman parte de los mismos*) directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de la licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

BEIGEL S.R.L.

.....
Firma y sello del/los Oferente/s

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
no implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

LIC. PABLO UNER
.....
Aclaración de Firma/s

p/ Secretaría General

BEIGEL S.R.L.

Ing. Carlos M. Bernardi
Jefe Dpto. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

13

FOJA 046 DCP/DVM

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS ESPECIFICACION TECNICA Nº 06.14.30.01	GT/DPM Hoja 1/1

CUADRO DE ALARMAS

1. Fabricante: ATEE I. EQUIPAMENTOS ELET. IND. LTDA
2. Procedencia: BRASIL
3. Tipo y/o Modelo: ANTRON IFS 3-4-5-AC-A-C-1-AOB-9
4. Temperatura de Servicio: 0 a 55 °C
5. Número de Elementos o Canales: 32
6. Tensión de Alimentación Nominal: 100 - 240 VCA
7. Tensión de Accionamiento de los canales: 110 VCC
8. Duración mínima de la señal de entrada: 10 ms
9. Contactos Repetidores por punto: NA/NF programacion vía SW
10. Contacto de Falta CC: NA/NF programacion via HD
11. Tensión de Alimentación de Falta CC: 100 - 240 VCA
12. Dispositivos de Visualización local: LEDs
13. Frecuencia de la Bocina o Buzzer: 2800 HZ
14. Nivel de Audio: 90 dB a 30 cm de ANTRON IFS
15. Secuencias de Señalización ISA: M (ISA 2C)
16. Cantidad de Eventos Almacenables: > 1000 EVENTOS
17. Interfaces de Comunicación: RS 232 O RS 485
18. Software de Comunicación: WINDOWS
19. Grado de Protección: IP54
20. Dimensiones Máximas (ancho x alto): 200 mm (ancho) x 201 mm (Alto) x 195 mm
21. Repuestos: DE ACUERDO a 5.1.2 de la E.T. 06.14.30.01
22. Normas EMC: IEC 255-22-3, IEC 255/4
23. Normas de Control de Calidad: NBR, IEC
24. Garantía: 12 MESES

Firma y Sello del Oferente:

Ing. Claudelino Espinola O.
Jefe Div. Mantenimiento Transmisión
Gerencia Técnica

BEIGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. [illegible]
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

BEIGEL S.R.L

FOJA 041 DCP/DVN

	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS ESPECIFICACION TECNICA Nº 05.07.01.24	GT/DPM Hoja 1/3

OSCILOPERTURBÓGRAFO

1. Fabricante: REASON TECNOLOGIA S.A.-
2. Procedencia: BRASIL.-
3. Tipo y/o Modelo: RPV-311 (con modulos de Adquisición RA 332)
4. Alimentación: 88-300 VCC/88-264 VCA
5. Frecuencia Nominal: 50/60 Hz.
6. Condiciones ambientales de funcionamiento: -10-+55°C/5-95% No condensante.
7. Funciones Básicas Integradas:
   - 7.1 Registrador de Corta Duración (Formas de Ondas): OK
     - 7.1.1 Tiempo Total del Registro: Hasta 60s. (Configurable)
     - 7.1.2 Tiempo de Pré-falla: Hasta 2s.
     - 7.1.3 Tiempo de Pós-falla: Hasta 60s.
     - 7.1.4 Formato de Registros: COMTRADE.
   - 7.2 Registrador de Larga Duración (Registros Fasoriales): OK.
     - 7.2.1 Tiempo Total del Registro: Hasta 20 minutos (configurable)
     - 7.2.2 Tiempo de Pré-falla: Hasta 2 minutos
     - 7.2.3 Tiempo de Pós-falla: Hasta 20 minutos
     - 7.2.4 Formato de Registros: COMTRADE.-
   - 7.3 Registrador de Medición Continua: OK
   - 7.4 Registrador de Secuencia de Eventos: OK
   - 7.5 Localizador de Fallas en Líneas de Transmisión: OK (Metodo de Impedancia)
   - 7.6 Registrador de Calidad de Energía: OK
     - 7.6.1 Promedio Histórico: OK (Registros de 24 H)
     - 7.6.2 Registrador de Armónicos: OK (Hasta Armonico 60)
     - 7.6.3 Registro de Medición Continua: OK.
     - 7.6.4 Registrador de *Flicker*: OK (PST y PLT)
8. Características Funcionales
   - 8.1 Cantidad de Canales de Adquisición (Analógicos/Digitales): 32A/64D
     - 8.1.1 Resolución de los canales analógicos: 16 bits.
     - 8.1.2 Frecuencia base de muestreo (50 Hz): 12.8 KHz.

Firma y Sello del Oferente:

p/ Secretaría General
Ing. Claudelino Espinola O.
Jefe - Div. Mantenimiento Transmisión
Gerencia Técnica

*Opcionalmente el equipo puede localizar fallas por el metodo de Ondas viajeras. # Con un costo adicional y que NO Este incluido en este Pliego minuta E.E.TT.

BEIGEL S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

FOJA 040 DCB/DVN

	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS ESPECIFICACION TECNICA Nº 05.07.01.24	GT/DPM Hoja 2/3

8.1.3 Canales de Tensión analógicos: 8 (configurables entre los 32 canales)

8.1.3.1 Tensión Nominal: 115 V

8.1.3.2 Rango de Medición: 0.02 A 230 V

8.1.3.3 Clase de Precisión: ± 0.5% fondo de escala

8.1.3.4 Impedancia: > 200 K Ω

8.1.3.5 Burden: < 0,1 VA

8.1.3.6 Niveles de Sobrecarga: continuo 230 V (2x Vn) Max 460 V (4x Vn) por 25

8.1.4 Canales de Corriente: 24 (configurables entre los 32 canales)

8.1.4.1 Corriente Nominal: 1A.

8.1.4.2 Rango de Medición: 0.01 a 20A

8.1.4.3 Clase de Precisión: ± 0.1% fondo de escala.

8.1.4.4 Impedancia: 15 ~ Ω

8.1.4.5 Burden: < 0.02 VA.

8.1.4.6 Niveles de Sobrecarga: continuo 10 A (10 · In) Max 20 A (20 · In) por 25.

8.1.5 Tensión de entrada para canales digitales: 125 Vcc (Nomina)

8.1.6 Disparos: Internos y Externos, totalmente programables. -

8.1.6.1 Canales analógicos: OK, de acuerdo a las EE-TTs.

8.1.6.2 Canales digitales: OK, de acuerdo a las EE-TTs.

8.1.6.3 Disparos lógicos: OK, de acuerdo a las EETTs.

8.1.7 Comunicación: OK, de acuerdo a las EETTs.

8.1.7.1 Puerto RS-232C: 1, conector DB9

8.1.7.2 Puertos Ethernet: 2, conectores RJ45

8.1.8 Sincronismo: IRIG-B Electrico y Optico.

8.1.9 Software de Parametrización, Operación y Análisis: OK.

9. Alcance del Suministro:

9.1 Registrador Multifunción: 1 x RPV 311 (Unidad Central) y 2 x RA332 (Unidades de Adquisición)

9.2 Software de Parametrización: Analisis y RPV-Tools.

9.3 Software de Perturbaciones (Corta y Larga Duración): Analisis

9.4 Software de Localización de Fallas (si provisto por separado): Analisis

9.5 Software de Análisis de Calidad de Suministro (si provisto por separado): No se Aplica.

9.6 Manuales y catálogos: OK.

Firma y Sello del Oferente:

LICITACIONES SECCION LCO

BEIGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Claudelino Espinola O.
Jefe - Div. Mantenimiento Transmisión
Gerencia Técnica

Ing. Carlos M. Pescoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

UOC - ANDE 039 DCP/DVN

	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS **ESPECIFICACION TECNICA Nº 05.07.01.24**	**GT/DPM** Hoja 3/3

9.7 Repuestos: 1 x RPV - 311 -

Firma y Sello del Oferente:

BEIGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Claudelino Espínola O.
Jefe - Div. Mantenimiento Transmisión
Gerencia Técnica

Ing. Carlos M. Rosado F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ateei

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

A Administración Nacional de Electricidad – ANDE

POR CUANTO

Nosotros APTUS PRODUTOS ELETRÔNICOS LTDA, como fabricantes oficiales de CUADRA DE ALARMAS – ANTRON IIS, con fábricas ubicadas en Rua Comendador Mariano Torres, 168, Ouro Verde – Campo Largo / PR, mediante el presente instrumento autorizamos a BEIGEL S.R.L. 24 DE JUNIO, 357 – ASSUNÇÃO a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra Cuadra de Alarmas – Antron IIs - El equipo ANTRON II-s, caracteriza una generación en equipos de señalización y alarma, con recursos para control, supervisión y telecomando. Destinado a la monitoria de procesos, supervisiona el estado de equipos o señales, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que BEIGEL S.R.L cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Rafael Andolfatto
Analista de Negócios
CRA/PR 22.401
ATEEI TEAM

Firma: Rafael A. Alves

RAFAEL ALVES

Nombre: RAFAEL ALVES

ATEEI-Equipamentos Eletroeletrônicos Industriais Ltda

Cargo: Director Comercial

APTUS-Produtos Eletrônicos Ltda

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: BEIGEL S.R.L

Fechado en el dia 27 de Agosto de 2014

07.745.289/0001-17
APTUS PRODUTOS ELETRÔNICOS LTDA.
RUA COMENDADOR MARIANO TORRES, 148
OURO VERDE - CEP 83606 - 250
CAMPO LARGO - PR

Rua Comendador Mariano Torres, 168
Ouro Verde - Campo Largo - Paraná
Cep 83606-250 - Tel/Fax 55 41 3291 1000
www.ateei.com.br

aptus

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud P.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

BEIGEL S.R.L.

BEIGEL S.R.L.

REASON

Reason Tecnologia S.A.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Fecha: 27 *de Agosto de 2014*

LCO Nº.: *804/2014*

A: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

POR CUANTO

Nosotros REASON TECNOLOGIA S.A., como fabricantes oficiales de Módulo de Procesamiento para Registrador Digital de Perturbaciones Distribuido, Módulo de adquisición remota y Reloj Sincronizado por GPS, con fábrica ubicada en la Calle Joaquim Carneiro, nº 192, Capoeiras, CEP 88.085-120, Ciudad Florianópolis – País Brasil, mediante el presente instrumento autorizamos a Beigel S.R.L. ubicada en la Av. 24 de Junio, nº 357, Ciudad Asunción – País Paraguay, a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra Registrador Digital de Perturbaciones (Osciloperturbógrafo) formado por Módulo(s) de Procesamiento para Registrador Digital de Perturbaciones Distribuido, Módulo(s) de adquisición remota, Software de Parametrización, software de Análisis y Reloj Sincronizado por GPS para el proceso licitatorio LCO Nº.: 804/2014, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que Beigel S.R.L. cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Eduardo A. Passold

Eduardo Augusto Passold
Gerente Comercial

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: BEIGEL S.R.L.

Fechado en el día 27 de Agosto de 2014.

Ing. Carlos M. Recoud F.
Jefe Dpto. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

p/ Secretaría General

BEIGEL S.R.L.

Rua Delminda Silveira, 855 - 88025-500 - Florianópolis, SC - Brasil - Fone/*Phone:* +55 48 2108-0300 - Fax: +55 48 2108-0310
www.reason.com.br – comercial@reason.com.br

BEIGEL S.R.L

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3043/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 804/2014, PARA ADQUISICIÓN DE CUADROS DE ALARMAS, PATRÓN DE ENERGÍA DE CAMPO Y OTROS, A LAS FIRMAS BEIGEL S.R.L. – (ITEMS 1 Y 2) Y EUSEBIO ALFREDO MENDEZ BERINO - (ITEMS 3 Y 4).

Asunción, 3 de noviembre de 2014

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 804/2014, con ID Nº 270580, para Adquisición de Cuadros de Alarmas, Patrón de Energía de Campo y Otros, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2822/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de oferta cuatro firmas, según Acta N° 87/2014 de fecha 29 de agosto de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35226 de fecha 3 de setiembre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Beigel S.R.L. – (Items 1 y 2) y Eusebio Alfredo Méndez Berino - (Items 3 y 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

p/ Secretaría General

BEIGEL S.R.L.

Ing. Carlos A. Becoud F.
Jefe Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3043/2014 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 804/2014, para Adquisición de Cuadros de Alarmas, Patrón de Energía de Campo y Otros, en las siguientes condiciones:

1.1 A Beigel S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Cuadro de alarma	ATEEI	Brasil	Unidad	6	6.837.000	41.022.000
2	Osciloperturbógrafo	Reason	Brasil	Unidad	1	121.050.000	121.050.000
Total							**162.072.000**

por un monto total de G 162.072.000 (ciento sesenta y dos millones setenta y dos mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Eusebio Alfredo Méndez Berino:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
3	Supervisión de Paralelismo Síncrono	Treetech	Brasil	Unidad	3	19.556.000	58.668.000
4	Regulador de Tensión para Conmutadores bajo Carga	Treetech	Brasil	Unidad	2	25.500.000	51.000.000
Total							**109.668.000**

por un monto total de G 109.668.000 (ciento nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil guaraníes), IVA incluido.

p/ Secretaría General

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

BEIGEL S.R.L.

Ing. Carlos M. Rodríguez F.
Jefe Dpto. Mantenimiento de Transmisión
Consultor Técnico

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº **3043/2014** - Pág. 3

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

p/ Secretaría General

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. Carlos M. Dr[illegible] F.
Jefe Dpto. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

REF/FL, S.R.J

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 629/2014

Asunción, 4 de noviembre de 2014

Señores
Beigel S.R.L.
24 de Junio N° 357
Teléfono: 333-525
Email: uncu@tigo.com.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 29 de agosto de 2014, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 804/2014 "Adquisición de Cuadros de Alarmas, Patrón de Energía de Campo y Otros".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 3043/2014 de fecha 3 de noviembre de 2014, resolvió adjudicar parcialmente la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Beigel S.R.L.: Items 1 y 2.
- A Eusebio Alfredo Méndez Berino: Ítems 3 y 4.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente

Carolina Alegre

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

HCA/fq

SU LOGO : LICITACIONES
SU NÚMERO DE FAX : 0212172320

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	4300108	04 NOV. 14:36	00'47	TRANS.	01	OK

Conformado c/ Pablo Ulner

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

BEIGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Carlos A. Recoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica